

ADMINISTRACION LOCAL

10538 RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

En cumplimiento de las disposiciones legales de aplicación y aprobado por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1973 el programa global de construcciones de Centros docentes del

Ministerio de Educación y Ciencia, que prevé la edificación de varios en el término municipal de Sevilla, y siendo preciso para tal finalidad el disponer de terrenos sujetos a expropiación, aprobado el procedimiento especial de urgencia que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa para la ocupación de los terrenos a expropiar por Decreto 1224/1974, de 4 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo del año en curso, se procederá en los días y horas que a continuación se detallan al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se indican:

Fecha	Hora	Fincas	Propietarios
11 junio	10,30	3-San Jerónimo	Don Pablo Benjumea Lora y Real Patronato de Casas Baratas. Don Pablo Benjumea Lora y Real Patronato de Casas Baratas. Real Patronato de Casas Baratas. Don Manuel Ruiz de la Peña y otros.
11 junio	11,30	7-San Jerónimo	
12 junio	10,30	18-San Jerónimo	
12 junio	11,30	11-Pl. Doctor Barraquer	
14 junio	10,30	6-Bda. de la Paz y Huerta de la Estrella	
18 junio	10,30	1-Huerta de San Jacinto	«Inmobiliaria Santa Emilia»; «Inmobiliaria Colomina, S. A.», y herederos de don Eduardo Fedriani. «Inmobiliaria Colomina, S. A.». Don Jorge Haurié Briol. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Don Carlos Bordas Chinchurreta, don José Pereira Palma y doña María Ordóñez Barroso (viuda de Orellana). «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». «Compañía Vizcaína de Obras Públicas, S. A.». «Compañía Vizcaína de Obras Públicas, S. A.».
19 junio	10,30	2-Torreblanca	
19 junio	11,30	4-Prolongación Almirante Topete	
20 junio	10,30	5-Calle Azorín	
21 junio	10,30	8-Avenida Cruz del Campo	
25 junio	10,30	9-Huerta de Santa Teresa	«Penibética de Construcciones, S. A.», y Cooperativa de Viviendas «San Pablo Apóstol».
25 junio	11,30	10-Huerta de Santa Teresa	
26 junio	10,30	12-Huertas de la Almena y del Lavadero Chico	

En su consecuencia, y conforme a las disposiciones legales citadas, se constituirá en los días y horas señalados el representante de la Administración expropiante en las fincas de que se trata, debiendo concurrir al acto cuantas personas se consideren afectadas por la expropiación, quienes podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, debiendo aportar los datos y documentos que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus títulos, el valor de aquéllos y los per-

juicios dimanantes de la rápida ocupación, conforme dispone en la consecuencia tercera del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, al principio citado, levantándose la correspondiente acta en que conste las circunstancias que concurran en los bienes y derechos expropiados, según se determina en el referido precepto legal.

Sevilla, 14 de mayo de 1974.—El Alcalde.—4.684-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARENYS DE MAR

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Maresma Alberti, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Arenys de Mar, representado por el Procurador don Luis Poñs Bibot, contra don Tomás Amargant Pera y doña Carmen Amargant Salvadó, mayores de edad, viudo y casada, respectivamente, vecinos de Malgrat de Mar, sobre reclamación de un préstamo hipotecario que asciende a 850.000 pesetas de capital, 17.000 pesetas de intereses vencidos, con más los que vayan devengándose a razón del tipo estipulado del 8 por 100, y costas fijadas, sin perjuicio de tercero, en la cantidad de 170.000 pesetas, garantizado todo ello con hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana.—Una casa situada en la villa de Malgrat de Mar, calle Nápoles, número 6, compuesta de planta baja con patio al detrás; mide la total finca de ancho treinta y un palmos y medio, iguales a seis metros, doce centímetros y de largo ciento cincuenta palmos, iguales a veintinueve metros ciento cuarenta y cinco milímetros, ocupando una cabida de ciento setenta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados; lindante: por el frente, Poniente, con la calle de Nápoles; derecha, entrando, Sur, con Jaime Turró

Bagués, Rafael Muntada, Ana María Pla Borrell y otros; por la izquierda, entrando, Norte, con Juan Martínez Gordis, antes Juan Alsina, y por detrás con la casa de herederos de Francisco Vila Praderg.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 33, libro 2.º de Malgrat de Mar, folio 111, finca 120, inscripción 4.º

Por providencia de esta fecha, recaída en las merítadas actuaciones, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción alguna a tipo, la finca descrita, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio, a las once horas de la mañana, con las siguientes preven- ciones a los licitadores:

1.º Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Antes de celebrarse el remate podrá el deudor liberar dicho bien hipotecado pagando las cantidades debidas; después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

3.º Los autos y las certificaciones del Registro sobre la finca hipotecada están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El ejecucante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren.

Dado en Arenys de Mar a 7 de mayo de 1974.—El Juez, Antonio Doñate Martín, El Secretario.—1.557-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de Instrucción de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», contra doña Aurora Bonamusa Roca, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración escriturado que se dirá, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Entidad número 7, piso primero, puerta segunda, en la cuarta planta del edificio radicado en esta ciudad, con frente a la calle Bailén, número 192, que consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero. Ocuya una superficie de sesenta y cinco metros siete decímetros. Linda: frente, la calle Bailén y patio interior de luces; izquierda, entrando, finca de doña Filomena Alberich, don Domingo y don José Tello, y otra finca de don Joaquín Mas Castel; derecha, el indicado patio, piso 1.º, 3.º, yrellano de la escalera por donde tiene su entrada;

fondo, los mencionados rellano y patio y piso 1.º, 1.º, arriba, piso 2.º, 2.º, y abajo, entresuelo, 2.º Cuota de participación, 2,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 1.015, libro 684 de la Sección Gracia, folio 245, finca número 22.784, inscripción 2.º.

Valorada la descrita finca, escriturariamente, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día 2 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 700 del precio de valoración antes indicado, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 11 de mayo de 1974.—El Secretario, Paulino de la Peña.—6.327-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de Barcelona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 243 de 1973, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Confort a Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mundet Sagrañes, contra don Ramón Fusellas Sarquella y doña Margarita Hospital Salvatella, mayores de edad, consortes, con domicilio en San Feliu de Guixols, Urbanización Buscarons, sin número, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada como de la propiedad de los demandados y que a continuación se describe, con las condiciones siguientes:

«Solar formado con las parcelas señaladas de números 89 y 90 en el plano de urbanización aprobado para realizar respecto de la finca de origen, en el paraje Moli de Vent, de San Feliu de Guixols, con una superficie total de 236 metros y 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.234 palmos y noventa y cuatro centimos de palmo cuadrados, que linda: al Norte, con calle de la urbanización; al Sur, con resto de la principal, que forma las parcelas 1 y 93; al Este, con resto de la principal que forma la parcela 88, y al Oeste, con resto de la principal, que forma la parcela 91.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.621 del archivo,

folio 49, libro 168 de San Feliu de Guixols, finca número 5.613, inscripción primera.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

a) Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, sito en calle Salón de Víctor Pradera, número 1, planta 4.ª, el día 5 del próximo mes de julio, a las once horas de su mañana.

b) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

d) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

e) Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, precio en que está tasada la finca, en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

f) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirva de base para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

g) Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1974. El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario, Victoriano Domingo.—6.323-C.

CAMBADOS

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 47 de 1974 a instancia de doña Aurora Insúa Camaño, mayor de edad, casada e intervenida de su esposo don Vicente Padín Camaño, para la declaración de fallecimiento de su padre, don Germán Insúa Dozo, de setenta años de edad, el cual se ausentó para América en abril de 1936, pasando de veinticinco años las últimas noticias habidas del ausente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a 2 de mayo de 1974.—El Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.728-C.

1.º 27-5-1974

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Granada.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 220/70, que penden en este Juzgado, promovidos por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra los cónyuges don José Carretero Vera y doña Justina Herranz Fernández, domiciliados en Segovia, calle de Anselmo Carretero, 1, y otro, en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca embargada, como propia de expresados demandados:

— Un terreno entre las calles del Puente del Río Cigüñuela y de las Nieves, a las que da frente, en el barrio de San Lorenzo, de Segovia, de dos mil metros cuadrados, que adopta la forma de dos trapezios rectangulares iguales, unidos según una hipotenusa común, y linda: Norte, en

línea de treinta y cuatro metros sesenta centímetros, con la calle del Puente del Río Cigüñuela; Sur, en igual longitud, calle de las Nieves; Este, según una línea quebrada formada por dos segmentos rectilíneos de treinta y cinco metros cada uno, con propiedad de don José Carretero, y al Oeste, según otra línea quebrada formada por dos segmentos rectilíneos de veinte metros cada uno, con propiedad de don Félix Antón Olalla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2.470, libro 140, folio 38, finca número 7.959, inscripción primera.

Sobre esta finca existe un grupo escolar que, al parecer, ha sido construido por el Ministerio de Educación y Ciencia y cuyo grupo no fué objeto de embargo.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo de subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, en que fué valorado el referido terreno pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y la certificación de cargas que obran unidas a los autos para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Terrón Molina.—El Secretario.—4.288-E.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 538.971, se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», que goza de los beneficios de la defensa gratuita, y representado por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, contra don Ramón Martos Martínez y su esposa, doña Teresa Molero López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada, en la escritura de 29 de enero de 1966, perseguida en este procedimiento siguiente:

En Bedmar (Jaén), tercera: Casa situada en la calle de la Fuente, marcada con el número 4, de la villa de Bedmar, que mide cinco metros y medio de línea de fachada por 33 metros de fondo, que hacen 181 metros 50 centímetros superficiales. Se compone de piso bajo, principal, cámaras y corral; linda: por su derecha, entrando, y espalda, con más de Ana Vilches Lozano, y por su izquierda, con otra de Matías Medina Alcalá, y su fachada da frente al Sur.

Es en el Registro de la Propiedad de Mancha Real la finca número 3.424.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42, 6.º, se ha señalado el próximo 20 de junio, y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta finca que se subasta sale por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea 18.150 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—6.883-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por doña María Victoria Fernández Hernández y doña María del Carmen Navarro de la Torre contra don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Captaleso Rico, se saca a la venta pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecaria, apartamento número 2 de la planta octava o de ático del edificio número 26 de la calle General Martínez Campos, de esta capital, de varias piezas y servicios, con una superficie de 32 metros con 60 decímetros, y 7 metros cuadrados de terraza, y es la finca número 50.506 del Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin la que no serán admitidos; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1974.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Francisco Jainaga.—6.740-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez

de Primera Instancia número seis de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, sumario número 448-73 seguidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José y don F. Ricardo Permanyer Cordeiras, hoy los nuevos dueños de la finca hipotecada, doña Mercedes Llobet Roselló y doña María del Carmen Permanyer Llobet y doña Ana María Permanyer Pedrosa, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la referida finca, cuya descripción es la siguiente:

«Casa en construcción, situada en la barriada de Sans de Barcelona, con frente a la calle del Marqués de Sentmenat, señalada con el número 82, que se compondrá de sótanos de superficie 297 metros cuadrados; una planta baja con tres tiendas y una vivienda para el portero, de superficie edificada 560 metros cuadrados; una planta entresuelo con cuatro viviendas, de superficie edificada 387 metros cuadrados; seis plantas altas con cuatro viviendas cada una, de superficie edificada 417 metros cuadrados cada planta; una planta ático con cuatro viviendas, de superficie edificada 335 metros cuadrados; una planta sobreeático con dos viviendas, de superficie edificada 197 metros cuadrados; cubierta de terrado; ocupa su solar una superficie de 601 metros 77 decímetros, equivalentes a 15.928 palmos 7 décimos, todos cuadrados, y linda: En junto por el frente Norte, con la citada calle del Marqués de Sentmenat; por la derecha entrando Poniente u Oeste, con el Pasaje de Alberto Piñol; por la izquierda, Este, con terrenos de la misma procedencia y sucesores de Miguel Boada, y por el fondo Sur, con terrenos de igual procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 1.690, libro 339, de la sección de Sans, folio 4, finca 13.946, inscripción 4.ª»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, se ha señalado el día uno de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 11.994.935, en que fué tasada en la escritura de préstamos, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el de Barcelona, diario «El Alcázar» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de mayo de 1974.—El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—6.549-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (antes 27) de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 397 de 1972, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Jesús Téllez Rivas y los cónyuges doña María Téllez Rivas y don Manuel Obad Obach, así como los herederos o causahabientes de don Félix Téllez Rivas, sobre reclamación de 9.067.496 pesetas con 74 céntimos, por principal e intereses hasta el 31 de mayo de 1972, más

los intereses devengados con posterioridad y costas, ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, en pública subasta la finca hipotecada y maquinaria que a continuación se describen:

En Béjar.—Finca rústica, hoy en parte solar propio para edificar, al sitio del «Río Pajonales», de caber 87 áreas y 60 centiareas; que linda: Norte, con calleja pública; Sur, río Cuerpo de Hombre; Oeste, terrenos del Ayuntamiento y carretera particular de esta propiedad, y al Este, arroyo de los Pajonales. Dentro de esta finca existe una casa y corral en su parte Noroeste, y una parte propia para almacenes, instalaciones industriales o cosa análoga, compuesta de una nave propiamente dicha, y adosado y formando un solo cuerpo en el extremo Oeste, un pabellón para almacén, vivienda y oficinas; en cuya fachada Oeste tiene las puertas de entrada desde la carretera particular de la finca. Mide todo 100 metros de fachada por 18 de fondo, o sea, 1.800 metros cuadrados, de los cuales una nave de 80 metros de fachada por 18 metros de fondo y de una altura de cinco metros, es lo propiamente susceptible de ser almacén o para instalaciones industriales, y un pabellón de 20 metros de fachada por 18 metros de fondo, de tres pisos, para vivienda, oficinas y almacenes, y una altura de 17 metros, que forman un solo cuerpo. Linda todo por sus cuatro puntos cardinales y tiene su entrada por la carretera particular a la fachada Oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 600, libro 91, folio 131, finca número 1.777, inscripción segunda.

Hilatura de estambre.

Un guills marca «Cemsa 3/3», sin número, con motor marca «Vivo-Torras», 3 HP., número 35.395.

Dos guills marca «Mota Castella», sin número, con motor marca «Vivo-Torras», 2 1/2 HP., números 36.174 y 36.251.

Un guills mechera marca «Mota Castellana», sin número, marca «Vivo-Torras», 3 HP., número 36.393.

Un manuar de 10/20 marca «Cemsa», sin número, marca «Vivo-Torras», 3 HP., número 35.397.

Un manuar a chorro de seis botes, marca «Serra», sin número, motor «Comadrán», 1,1 HP., número 86.677.

Una mechera de 20/40, marca «Cemsa», sin número, motores marca «Vivo-Torras», 4 1/2 HP., números 34.103, 34.102 y 35.957, este último de 3 HP.

Ocho continuas de hilar marca «Cemsa», sin números, de 400 husos cada una, con 16 motores marca «Vivo-Torras», de 4 1/2 HP. cada uno, cuyos números son 34.373, 34.101, 34.447, 34.434, 34.786, 34.374, 34.483, 34.431, 34.432, 42.450, 30.433, 34.523, 34.522, 40.286, 42.346 y 34.313.

Tres continuas de retorcer, marca «Cemsa», sin números, de 368 husos cada una, con seis motores marca «Vivo-Torras», de 4 HP. cada uno, cuyos números son 34.276, 40.302, 42.451, 40.287, 35.792 y 35.848.

Dos reunidoras bobinadoras marca «Serra», sin número, de 120 cabezas cada una, con motor marca «Pact», de 2,50 HP., número 64.612, y motor marca «Electro Motor», de 2,50 HP., número 74.854.

Un torno reparador de rodillos, sin número ni marca, con motor 1/2 HP., sin número.

Un laborógrafo marca «Tous», con sus líneas y aparatos.

Un aspe marca «Jaime Galán», sin número, de 50 madejas, con motor de 0,50 HP., marca «Vivo-Torras», número 41.331.

Un laboratorio textil con seis aparatos «Manchylla», de medida y control.

Accesorios y recambios variadísimos.

Una trancadora de 50 madejas, marca «Jaime Galán», sin número, motor «Vivo-Torras», de 1/2 HP. cada uno, cuyos números son 41.343 y 41.575.

Una molinosa de 100 madejas, marca «Mta», sin número, con motor marca «Pact», de 2 HP., número 57.573.

Sección de electricidad térmica y vapor: Dos transformadores de 200 KVA, cada uno, marca «Construcciones, Maquinaria e Ingeniería», con sus correspondientes equipos de medida, interruptores, condensadores, pararrayos, cuadro de medidas de seis paneles, con sus mandos y manobras. Uno de los transformadores no tiene número y el otro es el número 28.888.

Tendidos eléctricos de cables subterráneos y pletinas de cobre hasta todas las máquinas aisladoras, enchufes, contactores, guardamotors, instalaciones de alumbrado fluorescente, aparatos, etc.

Una central térmica marca «Crossley», de gas pobre, de 250 HP., números 26.592/3, con su alternador de 150 KVA, marca «La Electricidad, S. A.», Sabadell, número 9.733.

Una caldera de vapor tipo «Fiell», con su motor bomba marca «A.E.G.», número 63.825.

Una central de humidificación marca «Emica», con un ventilador impulsor de 16 CV., número 3.815, con motor marca «Geal», de 20 HP., número 6.690.

Otro ventilador extractor de 12,5 CV., número 3.814, con motor, sin marca ni número ni potencia. Estos equipados con sus aparatos de calefacción.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 12, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso cuarto izquierda, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta el de nueve millones veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, importe del 75 por 100 de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—1.558-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Juliana Sainz Sánchez contra doña Carmen Valdivieso Ramos, autos número 142-B-74, en los que con esta fecha he acordado sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada que luego se describirá y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose presente: 1.º Se tomará como tipo de la subasta la cifra de doscientas veinticinco mil pesetas, pactadas en la escritura de préstamo base de este procedimiento; 2.º No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y podrán hacerse a

calidad de ceder el remate a un tercero; 3.º Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo; 4.º Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los aceptan como bastantes y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

«Piso cuarto letra C de la casa número 253-B de la avenida del Doctor Esquerdo, de Madrid. Se halla situado en la cuarta planta del edificio, sin contar la baja, y está distribuido en diferentes departamentos y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 58,16 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con rellano de la escalera y piso cuarto B; derecha, entrando, con piso cuarto E y Grupo Escolar «Calvo Sotelo»; izquierda, con piso cuarto C, y al fondo, con patio de luces y casa número 253-A de dicha avenida del Doctor Esquerdo. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble de 1,92 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, al tomo 767, folio 175, finca número 27.200, inscripción 4.ª, el 3 de noviembre de 1969.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—El Juez.—1.624-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 479 de 1973, se tramitan autos sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación legal de doña Juana del Valle Boixader, contra don César Macías González, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso tercero, exterior, de la casa señalada con el número tres de la calle de Zabaleta; está situada en la tercera planta de pisos, a la izquierda de la escalera, subiendo. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene servicio de calefacción central y ocupa una superficie aproximada de noventa metros cuadrados, y linda: Frente, meseta de escalera; derecha, entrando, patio lateral de la finca, al que tiene dos ventanas y finca número uno de la calle de Zabaleta; izquierda, caja de escalera, patio mancomunado con el de la finca número ciento diecisiete de la calle de Cartagena, al que tiene dos ventanas y con la misma finca número ciento diecisiete de la referida calle, y fondo, calle de Zabaleta, a la que tiene tres huecos de ventana. Cuota en el condominio, doce enteros ochenta y tres centésimas por ciento.

El solar de la casa de que forma parte física el descrito piso ocupa una superficie de doscientos nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entran-

do, solar de don Manuel Buendía González y don Rogelio Folgueras Díaz, número ciento diecisiete de la calle de Cartagena, con vuelta y fachada a la de Zabaleta; izquierda, solares de doña Jacoba Fernández Morales dor. Manuel, don Francisco, doña Amelia y don Antonio León Fernández y finca de los señores Rodríguez Chamorro, y fondo o testero, solar de don Eduardo Viñas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, con el número 24.929, folio 93, libro 823 del Archivo, y figura descrita en la forma expresada en la inscripción tercera de la finca matriz número 23.072.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones.

1.º Se señala para el acto del remate el próximo 25 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de María de Molina, 42, 4.º izquierda, de esta capital.

2.º Sale a subasta la finca sin sujeción a tipo.

3.º Previamente al acto del remate deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas con la calidad de ceder a un tercero.

4.º La consignación del resto del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

5.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dichos fines, firmo el presente en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—8.476-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Layetana», que goza legalmente de los beneficios de pobreza, contra don Juan Anglas Fado y doña Isabel Ollés Tarragó; por el presente se saca a primera y pública subasta con veinte días de antelación la siguiente finca:

Departamento treinta y dos, vivienda que ocupa el ángulo noroeste de la planta ático, casa, ático segunda, de la casa sita en Mataró con frente a la avenida Jaime Recoder números ochenta y ocho y noventa, antes siete. Tiene una superficie de setenta y cinco metros cuarenta y siete decímetros, todos cuadrados. Linda: por el frente, Este, con patio, departamento treinta y cuatro y rellano de escalera; por la derecha, entrando, con patio, finca del señor Masjuán y patio; por el fondo, patio y vuelo del departamento dos; por la izquierda, con rellano de la escalera y con el departamento treinta y uno; por debajo, con departamento veintiocho, y por arriba, con suelo y cuarto de máquinas. Tiene asignado un coeficiente del 2,30 por 100 en la copropie-

dad del solar y elementos comunes del total inmueble. Inscrito en el tomo 1.500, libro 512 de Mataró, folio 213, finca número 21.867, inscripción primera.

La indicada subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La indicada finca sale a licitación por el valor fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la cantidad de pesetas 588.000, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar al menos el 10 por 100 del valor por el que dicha finca sale a licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos como tales, quedando relevada de tal consignación la Entidad actora.

3.ª El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la indicada titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 16 de abril de 1974.—El Secretario.—4.005-E.

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Mataró se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 153/73, por el Procurador don Enrique Fabregas Blanch, en nombre y representación de «Caja de Ahorros Layetana», contra don José Montuñol Fernández, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle San Joaquín, número 81, sobre reclamación de un crédito hipotecario de quinientas sesenta y seis mil pesetas, intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que a continuación se relacionará, y bajo las condiciones que se dirán:

«Finca. — Departamento veinticuatro, constituido por la vivienda de que ocupa el ángulo noroeste de la sexta planta, o sea, piso sexto, puerta segunda del edificio, con frente a la avenida Jaime Recoder, números ocho y diez, antes siete. Tiene una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros, también cuadrados, y se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de aseo y galería interior con lavadero. Linda: Por el frente, Este, con patio con hueco de ascensor y rellano de escalera; por la derecha, entrando, con patio, con finca del señor Masjuán y patio; por el fondo, con vuelo del departamento dos y patio; por la izquierda, con rellano escalera y departamento veintitrés; por debajo, con el departamento veinte, y por arriba, con el departamento veintiocho. Tiene asignado un coeficiente del dos treinta por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.500, libro 512 de Mataró, folio 181, finca número 21.851, inscripción 1.ª»

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, qui-

nientas sesenta y seis mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobación de éste.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Mataró, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para el remate el próximo día 3 de julio del corriente año, y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Mataró a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—4.249-E.

REUS

Don Adolfo Fernández Oubiña, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 26 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en mérito de los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 210/73, promovidos por doña María Teresa Bordas Pardo, contra don Mateo Torrente García, la venta en pública y primera subasta de los bienes hipotecados siguientes:

Local comercial o almacén que tiene asignado el número uno, sito en los sótanos del edificio calle o pasaje de Valencia; compuesto dicho local de una sola nave de superficie construida, 108 metros cuadrados, lindante, al frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con parcela número 17; por izquierda y por detrás; con terreno común del edificio, y por arriba, con la planta baja. Tiene un coeficiente de veintiun enteros por ciento.

Valorado dicho local en ciento veinticinco mil quinientas pesetas.

Local comercial que tiene asignado el número dos en la planta baja del edificio de la propia casa, destinado a bar, con su mostrador y demás servicios, de superficie construida 135 metros cuadrados; lindante, al frente, con la calle de su situación y parte con el portal y caja de la escalera, por la derecha entrando, con dicho portal y caja de la escalera y parte con el solar número 17; por izquierda y por detrás, con terreno común del edificio; por abajo, con los sótanos, y por arriba, con el piso primero. Tiene un coeficiente de veintiocho enteros por ciento.

Valorada en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Piso primero, que tiene asignado el número tres, destinado a vivienda, sito en la primera planta alta del edificio indicado anteriormente, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y pasos; de superficie construida, ciento treinta y cinco metros cuadrados. Lindante, entrando al piso, que se describe, por su frente, con el rellano y caja de la escalera y parte con la proyección vertical del solar o parcela número 17; por la derecha, entrando, parte con el rellano y caja de la escalera y parte con proyección vertical de terreno común del edificio; por izquierda, parte con dicho rellano y caja de la escalera y

parte con la proyección vertical de la calle, por detrás, con terreno común del edificio; por arriba, con el piso segundo, y por abajo, con la planta baja. Tiene anejo el descrito piso uno de los cuartos lavaderos del terrado. Tiene un coeficiente de veintiocho enteros por ciento.

Valorado en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Piso segundo, que tiene asignado el número cuatro, destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta del edificio, calle o pasaje de Valencia; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y pasos; de superficie construida, ciento metros setenta decímetros cuadrados lindante, entrando al piso que se describe, por su frente, con el rellano y caja de la escalera y parte con la proyección vertical del solar o parcela número 17; por la derecha, con el rellano y caja de la escalera y parte con proyección vertical de terreno común del edificio; por izquierda, parte con dicho rellano y caja de la escalera y parte con la proyección vertical de la calle; por detrás, con terreno común del edificio; por arriba, con el terrado, y por abajo, con el piso primero. Tiene anejo el descrito piso el otro de los cuartos lavaderos del terrado. Tiene un coeficiente de veintitres enteros por ciento.

Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación de las descritas fincas por el que salen a subasta, no admitiéndose posturas inferiores al mismo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Adolfo Fernández Oubiña.—El Secretario, 6.545-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente declaración de faloecimiento de don Eduardo Blanco López, hijo natural de Celia, de cuarenta y ocho años, casado, natural de Santiago, vecino que fué de San Cristóbal de Mallón, municipio de Santa Comba, de donde se ausentó en 1956, desconociéndose su paradero.

Santiago, 29 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Abelardo de la Torre Moreira.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—5.715-C. 1.ª 27-5-1974

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/1973, a instancia de la «Compañía Marcial Ucin, S. A.», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Compañía Mercantil Structurapid Andaluza, S. A.», sobre reclamación de cantidad, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, se saca a pública subasta, por tercera vez, término

de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Finca: Una suerte de olivar de una aranzada y noventa centésimas de otra, equivalente a noventa áreas, y treinta y cuatro centiáreas, en el término de Mairena del Aljarafe, provincia de Sevilla, procedente del Olivar llamado de La Cruz, que linda por el Norte, con carretera de Sevilla a Alensilla; por el Sur, con tierras de don Pedro Lissen, y por el Este y Oeste, con resto de la finca de donde se segregó.»

La expresada finca fué tasada por las partes en la escritura de hipoteca en 8.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de julio del corriente año a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta que sirvió para la segunda que fué el de 8.000.000 de pesetas.

2.ª Los autos y las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser

examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Sevilla a 6 de mayo de 1974.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—5.721-C.

JUZGADOS TERRITORIALES

AAIUN (SAHARA)

En virtud de lo acordado por el señor don José Manuel García-Villalba Romero, Juez territorial de la provincia de Sahara, en las diligencias previas, número 270 de 1973, seguidas por desaparición, en Villa Cisneros (Sahara), el día 20 de septiembre, del Cocinero del pesquero «Olerama» de la Compañía «Pescanova», por el presente se cita a Venancio López García, Alfredo Saavedra Cabrera, Estanislao Ortega González, Demetrio Miramontes Roldano, Enrique Figueroa Campelo, Tomás Jorge Romero y Ramón Morales Carreño, que, entre otros, componían la dotación del citado buque en la marea del 30 de

agosto de 1973 al 23 de septiembre de 1973, así como a cualquier otra persona que tenga conocimiento de los hechos, para que comparezcan ante el Juzgado de su residencia y presten declaración sobre los hechos origen de dichas actuaciones.

Dado en Aaiun (Sahara) a 6 de mayo de 1974.—El Juez.—El Secretario accidental.—3.868-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Francisco Ceres González, Juez de Instrucción de Sueca, con prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente se hace saber al perjudicado Joel Thion que la indemnización de mil trescientas pesetas fijada a su favor por sentencia firme dictada en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 82 de 1973, sobre imprudencia simple contra Cándido Amador Villar, ha sido ingresada a su disposición en la Caja General de Depósitos de la provincia de Valencia.

Dado en Gandía a 29 de abril de 1974.—El Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—(1.159.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Palencia por la que se anuncian subastas para la enajenación de dos fincas rústicas.

Se sacan a pública subasta por el día 27 de junio de 1974, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación, Sección del Patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales, las dos fincas rústicas siguientes sitas en Osorno (Palencia):

Una, al pago de «Valtorán», de superficie 6 hectáreas 88 áreas 20 centiáreas, en 113.430 pesetas.

Otra, al pago de «Mata del Carnero», de superficie 1 hectárea 2 áreas y 3 centiáreas, en 10.118 pesetas.

Palencia, 8 de mayo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—4.327-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Valladolid por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica del término municipal de Melgar de Arriba.

Se saca a pública subasta para el día 5 de junio de 1974 y hora de las doce, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, la finca rústica, polígono 13, parcela 38, del término municipal de Melgar de Arriba (Valladolid) de 1-41-25 hectáreas.

Tipo de tasación, 49.226 pesetas.
Valladolid, 9 de mayo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—4.298-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Resolución de la Mesa de Contratación por la que se convoca concurso para la adquisición de un equipo de fluorescencia de rayos X.

La Mesa de Contratación del Ministerio de Industria convoca concurso para la adquisición de material destinado al Instituto Geológico y Minero de España, con arreglo a las siguientes bases:

1.º El objeto del concurso es la adquisición de un equipo de fluorescencia de rayos X, en la forma y condiciones especificadas en el pliego de cláusulas administrativas.

2.ª El tipo de licitación es de 8.000.000 de pesetas.

3.ª El plazo de entrega e instalación de la maquinaria, en el Laboratorio del Instituto Geológico y Minero de España, será de cuatro meses.

4.ª El pliego de cláusulas administrativas estará de manifiesto en el Servicio de Administración Financiera (calle Serrano, número 37, 1.ª planta) y en el Instituto Geológico y Minero de España, (calle de Ríos Rosas, 23), de nueve a catorce horas, todos los días laborables durante el plazo de presentación de ofertas.

5.ª La fianza provisional exigida a los licitadores para concursar consiste en el 2 por 100 (dos por ciento), del presupuesto total del material objeto del concurso.

6.ª Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, con

documento nacional de identidad número, expedido en, el día, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha, por el que se convoca concurso para la adquisición del material de, y de las condiciones que rigen en el mismo, y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la Empresa), según poder (se hará constar el apoderamiento), a suministrar el material citado en el plazo señalado por un importe de, pesetas. (Se detallarán a continuación cuantos datos se exijan en el pliego de cláusulas administrativas).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Al pie, Ilmo. Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, Ministerio de Industria, Serrano, 37, Madrid-1.

7.ª El plazo de presentación de ofertas terminará a las doce horas del día 9 de julio de 1974. El lugar de presentación es el Registro General del Ministerio de Industria (calle de Serrano, número 37), de nueve a catorce horas.

8.ª La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día 11 de julio de 1974, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Ministerio de Industria (calle de Serrano, número 37, 1.ª planta).

9.ª Los licitadores deberán presentar, junto con la proposición, los documentos que se solicitan en el pliego de cláusulas administrativas y en la forma por éste prevista.

10. El pago de este anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios en forma proporcional.

Madrid, 7 de mayo de 1974.—El Presidente de la Mesa de Contratación, Antonio Villalpando.—4.288-A.